Procura General de Roma y Redenzión de Venezia

SEGUNDA PARTE

Contiene las Redemciones echas p.r el P.e Fr. Mig.l de S.n Raphael en los Reynos y ciudades de tripoli, tunes y Argel en los a.s 1730, 1754 y 1755=las Diiig.s que se hiz.on para impedir La Redempción Intent.da en los Rey.os de Fez, Tetuam y mequines. Con algunas otras Noticias de la Ciu.d y Reino de Argel y sus Individuos.

(CONTINUACIÓN)

CAPITULO 2.°

Reglas de un Amigo en Orden a la Práctica de la Redempcion

A de saver v. P.d me decía mi Amigo, que a Regenzia de Argel tiene vn considerable vtil, tanto en la venta que hazen de los cautivos; como en que ninguno puede ser rescatado, sin pagar diez por ciento, del prezio de su rescate; además de otros derechos, que llaman derechos de Puertas; Aduana; escrivano; intérprete; o Truchiman, que suben a mucho más.

Luego que llega la embarcazion Corsaria, con la Pressa de los Caut.s a el Puerto, le dan a el punto la Notizia a el Rey, quien manda a el punto a un Ministro, para que le separe los Cautivos, que de dicha Pressa le tocan, que son vno de cada ocho, de los nuevamente cogidos. echa esta separazion en el mismo Puerto se mandan a los demás Cautivos a el *Baltistan*, o Mercado de Caut.s Allí se haze vna primera venta en esta forma: Los Pregoneros; o *Deleis* los pasean, asidos de vn brazo, por el Mercado; diziendo, en alta voz, las qualidades, i oficio, que tiene el esclavo; i el prezio, que los Compradores dan por el; a manera de Rifa.

Qualquiera tiene facultad de dar, o poner el prezio; i la Admoneda dura, hasta que no ay quien diga más, que entonzes el escrivano destinado para las ventas, escrive el vltimo prezio; el de la primera venta, no suve mucho; porque se a de hazer la segunda, dentro de el Palazio, en presenzia de el Rey; i alli se entrega a el esclavo, a el que da maior summa. el prezio de la primera venta, perteneze a los Armadores; i a la Tripulazion; lo que eccede la segunda venta a la primera, perteneze enteramente a el Rey, i suve ordinariamente a la mitad más, que el de la primera; porq.

saviendo los compradores, que no se les a de entregar el cautivo, sino es a la segunda venta, nadie suve mucho a la primera. Y el dinero se paga prontam.te

el prezio de estos Cautivos, quando despues se venden a la Redenzion, se paga ordinariam.te por los prezios que vienen establezidos en los Pasaportes que para seguridad de los Redemp.res manda el Rey; i en ellos se señalan los prezios de los cautivos de dho. Rey, i sus Ministros. esto es: por 6 Pages del Rey, mil pesos fuertes por cada vno; por 7 esclavos de cozina de el mismo Rey, a 500 pesos cada vno. Por los esclavos de Bailik, que son del Tesoro Real, se pagan, vnos a 450 Pesos duros cada vno, otros, que llaman Marineros, a 300; i a trez.toa i 25, otros, que tambien son esclavos de Bailik, o tesoro R.l i llaman pasavarros: porq. no tienen oficio determinado, se pagan a 240 Pesos.

Los Ministros del Rey, como son el Tesorero, que es el Primer Min.o los quatro escrivanos; el cozinero grande; el Jocha cavallos; el Arraez de Marina; i el Governador del Puerto venden, cada vno dos cautivos: el primero lo dan por 615 pesos, i el segundo, por 215 i en todos los dichos no ay que ajustar; porque esse es precio sentado entre ellos, i los ponen en los mismos Pasaportes, quando se imbian a España.

Los esclavos de los Particulares, se ajustan como se puede, vg. a 150, a 200 o a 300, mas o menos conforme se puede; i segun las circunstanzias; para lo qual se deve siempre monstrar valor, i entereza, sin dexarse doblar; porque los Moros son mui astutos, i porfiados; bien entendido, que siempre se paga más por vn Niño, Niña o Mujer, por el peligro grande en que estos siempre se hallan.

Ay dos clases de cautivos, los de la Regenzia i los de particulares; de los primeros toma el Rey, para que les sirvan de Pages, vn buen número, de los más jóvenes, i dispuestos, estos son bien mantenidos, i logran algunos Regalos de los Pretendientes, i de los cortesanos del Rey. Otro Número de Cautivos se destina para las *cazernas,* o Caserias, en donde los soldados Turcos no los molestan, ni tratan mal. Los demás esclavos son puestos en los Baños, que son vnos grandes cuarteles, en donde todas las noches los enzierran, luego que vienen de sus trabajos, segun el destino de cada vno.

En cada Baño, o quartel ay vna Capilla, donde pueden exercitarse libremente, en los exersizios de la Religion xptiana. Tambien tienen todos los días vna Corta Razion de tres pequeños panes mui ordinario, que todos haran tres cuarterones, sin otra vianda, ni cosa alguna; un Pequeño colchonzillo, sovre la Tierra; i media manta vieja sovre la tierra, para cubrirse.

El Rey haze siempre embarcar vn buen número de esclavos, en las embarcaziones corsarias, en las quales tienen parte dhos. esclavos, de las Pressas, segun la avilidad de cada vno; i de esto, se queda el Rey con los dos terzios, i les queda a ellos la terzera parte.=Al orden de el Rey, que todos estos esclavos lleven vn Grillete a el pie; a fin que no salgan disfrazados, i hagan algun desorden en la Campaña; porque ay muchos, que saven la lengua del País; i vistiendose de Turcos, lo podrian hazer.

A los esclavos del Rey, que trabajan en los Navios, se les da vn terzio de lo que ganan; los quales jornales los pagan los Armadores.=Algunos esclavos tienen privilegio de tener Taverna; y pagan vn tributo annual a el Rey; i otro a el Guardian *Bachi,* que es el que tiene cuidado de ellos en el Baño;—y en dichas Tavernas dan de comer, i de beber; por su dinero a quien lo pide, sea Turco, Moro, o christiano, i lo pasan estos mui bien.—Los Moros Particulares tambien pueden hazer embarcar

a sus esclavos en las embarcaziones corsarias, y vtilizarse de las partes, que les perteneze, de las Presas q. cogieren.

Las mugeres esclavas se venden a diferentes personas, quedando las povres expuestas a la brutalidad de sus Amos; porque aunque se quexen estas a el Rey, de las violenzias de sus Amos, lo más que el Rey les suele hazer, es amonestarlos, a no violentarlas.=Los muchachos esclavos, estan tambien expuestos a las violenzias de algunos dueños brutales, que tal vez los compran, para los más nefandos, i perversos designios.

No obstante ay algunos esclavos, que se hallan tan contentos en Argel; o por el vtil de sus industrias, o por el ensanche de sus vizios, que compran el derecho de ser cautivos por largo tiempo o por toda su vida, de forma, que conziertan con sus Amos el prezio de su rescate, i pagan la maior parte; porque quando an empezado a pagar, no pueden ser vendidos a otros; además de esto, los esclavos pagan tanto por lunas, o por meses a sus dueños, para poder trabajar en su propia utilidad; i no pagar jamás el resto de su rescate, para mantener el nombre de esclavos; i ser como tales protegidos.

El rescate de los cautivos se haze de dos maneras, o por medio de las Religiones Redemp.ras como son los Trinitarios calzados; los Mercenarios calzados; i los Trinitarios descalzos, o por orden, y comission de algunos particulares, que rescatan a tal qual por medio de algun comerziante, que se halla en el país, donde está el esclavo; pagandole a el comerziante vn tanto por ziento; y dichos rescates, que estan ordinariamente, la mitad más caros.

De uno, o de otro modo, que se haga el rescate, despues de el prezio, que se paga a el dueño del Cautivo, se pagan los derechos siguientes: vn diez por ciento del prezio del Rescate, en la Aduana.=15 Piastras, o Pesos Duros, a el Rey.=7 Piastras por los Arraezes, o a los Arraezes de Marina, o Capitanes de el Puerto.= 4 Piastras a los escrivanos grandes, o secretarios de Estado, por el derecho, que llaman *Cofeton del Pacó*. También se pagan 17 Piastras, a el Bachi guardian por los esclavos de Bailike, por las Puertas del Baño, &.

CAPÍTULO 8.º

Prosigue la misma matteria del antecedentte y se dan otras Reg.s mui vtiles para dha. Pract.a

Las Redenziones de España se suelen hazer en el modo siguiente: despues de recogidas las limosnas, i juntado el caudal suficiente para la Redenzion, se avisa a vno de los Padres Misioneros que aia en aquella ciudad, donde se aia de ir a hazer la Redenz.n o a algun P.e Administrador de los ospitales, que suele aver, encargandoles que pidan el Pasaporte a el Rey; para la lisenzia i seguridad de los Redentores. Obtenido dicho Pasaporte i ajustadas todas sus cosas, se ponen en camino para donde se a de efectuar el Rescate; i llegados allá se paga lo dicho, i además de esto, le llevan a el Rey vn Regalo, segun la costumbre vbiere, i cuidado con no llevar más de lo acostumbrado, o el equivalente, porque de otra suerte, se quedará la costumbre para siempre.

Llegados los Redemp.res a la presenzia de el Rey, les pregunta qué dinero i qué géneros de mercanzías llevan consigo (esto vltimo se guardaran los Redentores de llevar, porq. se siguen muchos inconvenientes). Despues que le an respondido embía a bordo a uno de sus Ministros para verificarlo; el qual llegado se desembarca todo en su presenzia, i se conduce a la casa o palazio del Rey; donde se sacan tres por ciento del dinero que se lleva; i doze i medio por ciento de los géneros, o Mercanzías sovre su valor.

Despues toma a buena quenta lo que pueden importar los derechos ia explicados, de dinero, géneros, puertas, &. Después haze el Rey alquilar vna casa para los Redemp.res que llaman los cautivos, la casa de la Limosna; i les da vn Truchiman, o intérprete para que les asista; tambien les pone quatro Turcos con sus Armas a la puerta de dicha casa, para que guarden y defiendan a los Redemp.res i a los caudales de la Redemp.n

Los Redemp.res por las listas que deben llevar, se an de informar de todos los esclavos de su Nazion; del nombre de sus Amos; del lugar donde se hallan, i de sus edades y oficios, i todo esto en concreto, para poder con más ventajas, tratar de sus rescates. Los quales se an de procurar hazer siempre delante de el Truchiman para no ser engañados, i para sostener el trato, porque siempre en caso de duda se estará a lo que dixere el Truchiman.

Estan obligados solo por charidad) a rescatar preferidamente a las Mugeres, Niños y Niñas, por causa de la flaqueza del sexso; i el peligro en q. se hallan Tambien deven ser preferidos para sus rescates, aquellos que tubieren algo del suio para aiudarse.

Además de lo dicho, an de procurar los Redemptores el ir prevenidos de buenas respuestas, para en caso que sovrare algún dinero demás de lo registrado, por averle entrado con cautela, o tenerle de otro modo, porque si le hallan los Moros pedirán quenta de cómo no se registró, ni se pagaron los derechos; si algunos cautivos se aiudaron para sus Rescates, será la mexor respuesta.=Siempre se deve sacar de Berbería algun dinero para lo que pueda suceder; porque por los temporales, i borrascas del mar, suelen ir a otras partes desviadas del viaje i se an de prevenir para esta contingenzia.

A los cautivos enfermos podran consolar los Redentores, i darles alguna limosna; pero no traerlos consigo, si se teme, como suele suceder, que an de impedir la entrada de la Redenz.n en los puertos de España, i es gravíssimo inconveniente este, que se deve evitar; porque juzgan en dichos Puertos, que viene la Redenzion de donde ay contagio, o peste, i no la dexan entrar.

Cuando se hizieren los conziertos, o contratos de los cautivos, se advertirá a el que los vende, que si tienen deudas, an de correr por quenta de el Amo; i por ningun modo los a de pagar la Redenzion, i en esto aia gran cuidado; porque los mismos cautivos contraen deudas con la mira, que la Redenzion las pague; y aun ofrezen a sus Amos más dinero de lo que por ellos la Redenzion conzierta, i lo suponen por deuda que tienen, i después quieren los Amos que todo lo pague la Redenzion.=A el mismo tiempo de los conziertos, se advertirá a los Amos la obligazion que tienen de dar a los cautivos, Albornoz, Gorro i Zapatos.

La casa de los Redemp.res la an de concertar primero de venir a ella, porque de otra suerte piden después mucho por los alquileres, i tengan gran cuidado de visitar cada noche los sótanos, i Azoteas de la casa, i de cerrar mui bien las Puertas.

Se an de persuadir los Redemp.res que an de padecer mucho en Berbería con moros i christianos; i con los moros nunca se an de poner en materia de Religion,

porque son Gente tan Bárbara que la defensa de su Ley no la livran en razon, sino sin ella, Bestialmente en las Armas, i los podrán acusar a el Rey, o Govierno, i assi perderse imprudentem.te ellos mismos, i la Redenzion.

Echas todas las Prevenziones, i puestas todas las cosas en orden, se partiran los Redentores para la Redenzion; i llegados que sean a el Puerto desde donde se deven partir para el Africa, procuraran ajustar la embarcazion, aunque será mexor que tengan escrito de antemano a alguna persona práctica i conozida para este fin, para no detenerse por este motivo, mucho tiempo en el Puerto; y miraran donde les tendrá más quenta el hazer dichas Prevenziones, si en España o allá en el Africa, con la advertenzia que en Argel balen con mucha más convenienzia las carnes, pan, i pescado, guebos i queso, que en otra qualquier parte de España.

Mucho agradezía mi amigo las sovredichas Reglas i advertenzias, i aviendole escrito los agradezimientos como era devido, me quedé quasi sin cuidado alguno, i assí se lo escreví a nro. commisario gral., quien aviendose alegrado mucho, me mandó el orden para que me partiese quanto antes a Cartagena, donde me Aguardaría mi compañero el P Redemp.r de Madrid, pues eran tres dias que avía partido de la corte para Cartagena, como lo dirá el capitulo siguiente.

CAPITTULO 4.º

Se pone el P.e Redemp.or fr. Miguel en camino para pasar a el Africa; Y lo que le sucedió hasta llegar a Argel

Con este aviso de Nro. P.e i estando todo dispuesto, llegó el día primero de octubre del año en que bamos 1754, en cuio dia me partí de sevilla, llevando por mi compañero al her.no fr. Joseph de s.n Nicolás, i siguiendo nro. viage sin novedad alguna llegamos el día 5 a Granada, en donde estava todo el definitorio, i por consiguiente Nuestros Padres Prov.l i difinidores, los que quisieron que me detubiese allí vn par de días, mas aviendo savido la priesa con que iva, como prudentes me dieron su permiso; i assí el día siguiente me puse en camino para la ciudad de Guadix; adonde estava, i presentemente se halla de ovispo, Nro. iltmo. el S.r D.n Fr. Miguel de s.n Joseph Religioso Trinitario Descalzo; a quien avia conozido muchos años por mi superior en Roma; i despues en España; i de quien siempre avía recevido mil favores.

Por este motivo—aviendo llegado a dha. Ciudad, me ospedé Aquella Noche en el Palazio de su iltma.; quien tubo singular gusto de mi llegada, saviendo, como savía, el motivo de mi caminata; porque como tan zeloso, i Amante hijo de la Religion, le durava todavía, el zelo, que siempre avía tenido a la observanzia de Nro. Sagrado instituto; i assí fuí aquella noche mui bien tratado, a la Mesa de su iltma.; i llegada la mañana; despues de haber recevido la bendizion de su iltma., prosegui mi caminata para Cartagena.

A este Puerto llegué sin Novedad alguna, el día 14 de dicho mes, donde hallé a mi compañero, que tres días antes avía llegado; i me aguardava en el conv.to de Reverendos Padres Mercenarios Calzados, donde estubimos hasta que nos partimos para

Argel recibiendo mil favores; i fuimos tan atendidos i obsequiados de aquella Rev.da com.da que me faltan palavras para explicarlo.

No obstante tantos favores, nos hallávamos los Redemp.res mui desconsolados, por no hallar medio ni modo de podernos embarcar, porque aunque avia vna embarcazion en el puerto en que podernos embarcar, no tubimos por conveniente el flectarla, por causa de ser el Patrón Genovés i tan interesado, (como esta naz.n lo acostumbra. (Yo lo tengo por esperienzia) que le parezía poco todo el caudal de la Redenzion, por llevarnos a Argel. Por este motivo lo despedimos a dicho Genovés, i tomamos el recurso de hablar a el consul de francia por si acaso esperava alguna embarcazion de su Nazion franzesa, que nos pudiese llevar a Berberia; mas ni el consul tenía cosa fixa, i assi nos fué preciso el prestar pazienzia, i esperar en la Divina Providenzia, la qual, a el cavo de tres días nos socorrió a manos llenas por medio de vna embarcazion francesa, que acaso llegó a aquel Puerto.

Luego que el capitan de esta embarcazion, supo lo q. pasava con nosotros, i como estávamos detenidos por falta de embarcazion, se alegró mucho y con ánimo de llevarnos, se vino a el punto a el convento ponderando la conveniencia de su Polaca, que tal era la embarcazion, que traia: Con este finalm.te agustamos con vn ajuste mui razional; el qual, para que ni por vna ni por otra parte faltase, se le obligó a el capitan a que delante de el consul de su Nazion hiziese la siguiente escritura.

Digo io D.n Juan Bautista Gallo, capitán de la Polaca, llamada *San Miguel*, natural de Tolon, i matriculado en Marsella, de donde tengo la vandera i Pasaporte del Rey christianíssimo, que me obligo a conducir a los Rev.dos Padres fr. Juan de la virgen i fr. Miguel de s n Raphael con sus dos compañeros, Religiosos legos, i un criado seglar a la ciudad de Argel, i finalizado, que aian dhos Rev.dos Padres su commetido, bolverlos a traer a esta ciudad de Cartagena, baxo las condiciones siguientes:

Primeramente, a de ser de mi quenta el pagar en Argel los gastos que io occasionase en la embarcazion, assí de componerla como de salvas, ancoraje i admirantazgo, &=segunda condizion, que los Reverendos Padres Redentores me an de pagar todos los meses, que tarde su reconduzion a este Puerto, *300* Pesos de *a 15* r.s i dos mrs. de vellon por cada vn mes, i a proporzion i proratta de dicho prezio, los días que no cumpliesen vn mes, debiendo ser de su cuenta los días que se gastaren en hazer la quarentena, i obligándose a pagarme vn mes aunque se gasten menos días en dicho viage, como por esta se obligan los Padres Redemp.res i yo a no extraviarlos voluntariamente, o otro Puerto alguno.

Terzera condizion, que a de ser a quenta de los Reverendos Padres, el mantenerse assí, i a su criado. Cuarta condizion, que no a de poder dicho D. Juan Batta Gallo embarcar a Pasagero alguno sin consentim.to de dhos. Rev.dos P. P. Redentores, los que desde luego, que se embarquen, son dueños del Bastimento, i de su Cámara de Popa.

La vltima condizion es: que a de ser o se a de empezar a contar el mes, desde el día o la noche que se hagan a la vela, entregándome antes, como confieso averlo recevido, 150 pesos de la moneda referida, por la mitad de dicho mes pactado, obligándome a no pedir lo restante de el importe de el viage, hasta tanto esté concluido i desembarcados los Padres.

Baxo de cuias condiziones, assí favorables como adversas, hago la presente contrata, que firmo de mi propio pugno, i authorizan los s.res consul i viceconsul de francia, a quien me obligo con mi persona, i bienes a cumpiirlas, para que si faltare en

alguna de ellas, me compelan a su cumplimiento con todo el rigor de sus leies, i dichos Rev.dos P. P. se obligan a las que les tocan, fecha en Cartagena en 24 días de octubre de 1754 años.=Fr. Juan de la Virgen Redemp. por la Provincia de Castilla. =Fr. Miguel de S.n Raphael, por la Prov.a de Andalucía. El capitan echó la sovre dicha escritura, procuramos no perder tiempo, i assí proseguimos en disponer lo necesario, se mandó hazer la vandera, que según costumbre, se le dá siempre a el capitan, para que a sus tiempos la coloque en el Arvol maior de el Navío; qual bandera tenía 12 baras de lienzo mui rico, se mandaron pintar en ello las Armas del Rey de España por vn lado, i las de la Religión por otro, i aviendosela mandado a dicho capitan, la colocó en dho. Arbol Maior, con vna salva de cañones que hizo al tiempo de colocarla.

Además de la dicha vandera, se aprontaron las demás Provisiones, que estavan ia echas de pan, carne, tozino, pescado i vino, &; con lo que, i con el aviso de el capitan, salimos de el comv.to para el Puerto el día 3 de Nov.bre a las tres de la tarde, aviendonos despedido de toda la comunidad i del P.e Comendador, quien juntando a su communidad, se fué con Nosotros a la Iglesia, donde aviendose Rezado con mucha devozion el itinerario, nos acompañó con algunos Religiosos a el puerto.

Allí nos bolvimos a despedir, i entrando los Relig.s en la embarcazion, nos estubimos sin darnos a la vela toda aquella noche hasta el dia siguiente. Por la mañana, que aviendonos entrado vn viento favorable, comenzamos a caminar con gran felicidad todo aquel dia. A la noche se mudó el viento, i cambiamos de fortuna, porque el viento que entró era contrario i mui fuerte, de manera que nos dio mui bien que pensar, principalmente a el capitan, por hallarse todavía entre las Montañas de Cartagena, i por una parte i por otra mui cerca de Tierra, por este motivo puso el Bastimento a la capa, i poniendo la Proa hazia Berbería, ordenó de que estubiesen dos hombres a el Timon toda la Noche para sugetar lo de los continuos golpes de mar que le molestavan.

Con esta incommodidad, que no fué poca, pasamos toda la noche aunque sin recelo de peligro, fiados en la practica del Capitan i firmeza de la embarcazion, que era mui nueva i segura. El dia siguiente amanezio vn dia mui claro, con viento favorable, con el que caminamos a satisfaccion de todos, i aviendo durado hasta el dia diez de Noviembre, llegamos en esse dia a las onze de la mañana a dar fondo en el Puerto de Argel; donde aviendo dado grazias a la Santisima Trin.d por avernos livrado de los peligros de Mar, nos estubimos sin desembarcar, hasta el dia siguiente, Domingo a las siete de la mañana, que entramos en la ciudad con ánimo de ospedarnos en el ospizio de Nros. PP. Calz.dos

CAPITULO 5.°

Hablan los redemptores con el Rey de Argel y comienz.n a trattar con los Particulares de el rescate

Antes de ir a el Ospicio de Nuestros Padres Calzados, nos pareció comveniente, el ponernos primero a la ovedienzia de el Rey; i besandole la mano, pedirle consexo de lo que devíamos hazer: con esta determinazion nos encaminamos a el Palazio

aviendonos conducido a su Presenzia, nos recivió con benigno semblante; i después de averlo saludado; le dimos quenta de nuestra llegada, i de como veníamos a executar su Mandato de tratar de los caxes de los Turcos, i Moros por los cautivos Christianos; en esta forma.

S.r los Papazes estan aquí a vuestra ovedienzia. Vienen a cumplir vuestro mandato de tratar con Vra Exc.a de los Canges de los Turcos, i Moros, que tenemos esclavos en España, por los Cautivos christianos, que se hallan en Argel esclavos.

Vienen resueltos a hazer, por Vra Exc.a toda aquella equidad, que les sea posible; fiados siempre en la Bizarría, i gran comprehension de Vra. Exc.a en la que nos prometemos aquella Equidad que sea razon, i pide la Justizía, con la considerazion que no querríamos quedar mal con nro. Rey, delante de quien an de comparar las listas de los Turcos, i christianos cangeados; en las quales, si ve, que no se a guardado Proporzion en dichos Canges, seran los Papazes morfificados.

Con mucho gusto estubo oiendo el Rey lo que le diximos; lo que dava mui bien a entender, con su cara risueña, i apazible; por lo que tambien teníamos nosotros grande complazenzia en tratarlo. por fin, acavada Nuestra Arenga, mandó que nos traxesen el Café, que entre ellos es el desaiuno ordinario; i aviendolo tomado en su presenzia, nos despedímos con demonstraziones de agradezimientos; i al mismo tiempo de irnos, nos dixo, que tratásemos de Ajuste con los Particulares; que después haría el lo que devía hazer.

Con esta buena notizia salimos de allí muy contentos, i nos fuimos hazia el Ospizio de Nros. Padres Trinit.s Calzados, que es vn ospital donde se curan todos los Cautivos enfermos, con tanta caridad, como se pueden curar en el Ospital más afamado de españa; i dudo si en alguno aia más asistenzia. Aquí estuvímos todo el tiempo de nra. dimora en Argel.

Desde el punto que llegamos a esta s.a Casa, corrió la voz por la Ciudad de que veníamos a hazer la Redenzion de los Canges, lo que se savía de antemano; por lo que nos aguardavan muchos con impazienzia; i assí procuraron todos, sin dilazion concurrir a visitarnos; pero los primeros, que se exmeraron en favorezernos, fueron los Cónsules de las Naziones.

Esto es: el de Francia; el del Imperio; de Inglaterra; de Suezia, olanda; de Liorno; i de florenzia; Con otros comerziantes estrangeros, que se hallavan eu la tierra; los quales todos vinieron a el punto a visitarnos; haziendo mil demonstraciones de vrbanidad, i política; i ofreziendose de corazon para quanto se nos ofreciera en aquella tierra. A los quales agradeciendoles el favor, i onrras, que nos avían echo, fuímos el día siguiente a sus propias casas, a pagarles la visita; i a ofrezerles assí mismo, nra. servitud, i personas,—de lo que quedamos mui bien cansados; por ser tantos; i por ser precisso (seßún estilo) el caminar toda la ciudad, en el corto tiempo de vna mañana.

Acabada esta fatiga, que no fué poca, comenzamos otra más penosa, que fué el ajuste de los canges, que, segun el orden de el Rey, devíamos tratar primero, con los particulares; para lo qual aviendoles mostrado las listas, que de Cadiz llevávamos de todos los Turcos i Moros que allí avía; se encontró a los primeros pasos vna dificultad no pequeña, lo que nos dió mucho en que pensar.

Para maior inteligenzia, emos de suponer, que el cange de los Turcos, i Moros, (a reserva de los que expresamente avía pedido el Rey) devía correr por los Xefes, o Ministros de el Govierno; i por otros Turcos particulares de la Ciudad; esto es, por los Patrones (de la Ciudad) quiero dezir, Patrones de fragatas; Galeotas; Javeques, &, devaxo de cuias vanderas, los dhos. Turcos, i Moros avían sido echos

esclavos. Y dichos Patrones avían de tratar del cange de los suios; por lo que pretendían saver con certeza; quales eran los esclavos, que avian sido apresados, estando en su servizio; i para su inteligenzia, devían aver ido las listas, en la forma siguiente:

Fulano de tal, natural de tal parte, de la Compañia primera. *Fulano de tal,* Nat.de tal parte, de la Compañia segunda; terzera; quarta &; i entonzes, cada Patron, o Capitan, conozería qual era su soldado; i procuraría rescatarlo; i no iendo con dicha explicazion, no tenian seguridad; ni podian conozer, qual fuese el que buscavan; por haber muchos de un mismo Nombre, i ser los más forasteros.

Esto supuesto, todas las Listas, que llevávamos de españa, ivan sin estas circunstanzias; por lo que se halló nro. Truchiman muy confuso; i desde luego dixo,—que no haríamos nada con ellos; i que el Rey mandaría desde luego, que se traxesen otras. en mucha consternazion nos puso esta primera dificultad; por lo que desde luego procuramos trabajar con dicho Truchiman para persuadirlo a que pensase el modo de como se podría remediar aquel ierro; dicho Truchiman tenía vn buen genio; i assí procuró hazer las más viuas diligenzias, para que quedase esta dificultad allanada. llamó a un grande número de Turcos, Moros, i Moras, que apenas cavían en el Ospital, los quales tenían parientes cautivos en España; leiolas muchas vezes las listas en su lengua; i ayudados los vnos de los otros, b.nieron finalmente a sacar la dificultad en claro, reconoziendo, a costa de mucho travaxo, a todos los nombrados en las listas; i escriviendolos de su propio puño; i en su lengua a todos, para informar después a el Rey.

Acabada esta fatiga, nos entró otro trabajo insoportable, que fué el bregar con tanta gente indómita, i agena de razon, por espazio de ocho días, que duró la vatalla de los ajustes. i si el tratar con vno de esta calidad por vna sola vez, es carga insoportable, que sería el tratar con tantos juntos, i tan continuos? conoziendo claramente, que no venían a otra cosa que a engañar.

Vnos con el pretexto de aclarar las listas, venían a observar movimientos; escudriñando el ánimo de los Redem.ros; i ver si los podian engañar con el cange de algunos desertores, o Bienbenidos.=Otros con pretexto de Caridad, ofrezían cinco, o seis christianos cautivos, por cange de tantos Moros; ofreziendo veinte, o treinta Pesos por cada vno de los Moros; para que rescatásemos los Redentores con aquel dinero a los christianos, supliendo la Redenz.n lo que faltava para dichos rescates.

Otros con diversas industrias, venían a engañar a los Redem.ros; procurando cogerlos en la palabra, para obligarlos después por Justizia. Para desechar a los tales, era menester, estar mui advertidos; despidiendo a todos con mui buenas razones; dandoles a entender, de que después se haría todo quanto se podría, que esperasen a lo vltimo sin darse por entendidos, que a el fin, si Dios quería, todo se compondría, &.

Finalmente viendo, que en tantas idas, i venidas, en el espazio de ocho días, no se avía echo cosa de provecho; ni esperanzas de que se hiziese; pues pareze, que se avían juntado el codizioso, i el tramposo; determinamos de echar por otro camino, hablando a el Rey en persona, i tratando con él inmediatamente de los canges: bien seguros, segun informazion teníamos, que saldríamos más bien despachados, como assí sucedió, i se verá en el capítulo siguiente.

CAPÍPULO 6.ª

Trattan Los redentores de ajuste con el Rey y sus Ministros y después de algunas Diferencias queda todo concluido

Con esta determinazion embiamos a el Truchiman para que estubiese con el Rey, i le dixese de parte de los Redentores, que ia avían ovedecido a su Exc.ª en lo que les avía mandado; i avían aclarado las listas de los cautivos, que avían traido de españa, que venian algo embrolladas, por culla causa avían pasado no poca fatiga, para venir en conozimiento de todos; que después de esto aviamos tratado con los particulares, Parientes de dhos. cautivos; los que, segun aviamos esperimentado, no pareze se hallavan en disposizion de hazerse cargo de ninguno de ellos, para ponerlo en livertad; respecto de lo qual estavan determinados de no tratar más de esclavos de particulares; i solamente tratarían de aquellos que su Exc.ª les avia encargado, que eran los ocho oficiales que se hallavan en el castillo de S.ta Catalina de Cadiz, por lo que le suplicávamos que nos diese el tiempo i la ora de quando podríamos pasar a vesarle la mano i hablarle sovre la dependenzia.

Con este recado, mientras venía la resp.ta se fueron los Redemp.res a reposar vn poco, por ser mas de medio dia, pero fué ninguno el reposo, porque a la media ora bolvió el Tuchiman con el recado o respuesta de el Rey, de que nos aguardava quanto antes. Con tal aviso, nos pusimos en orden, i juntos con el Truchiman nos encaminamos hazia el Palazio, donde aviendo llegado nos introduxo a el sitio donde estava el Rey en su trono con algunos de sus Ministros.

Este Trono lo quiero referir como era, mientras pasan los cumplimientos: era vn Banco de Piedra enladrillado con azulexos i cubierto con un Tapete de Turquía i vna Piel de Leon enzima. En este Trono estava sentado el Rey i a su siniestra el cozinero grande, el qual no se llama assi, porque propiamente sea cozinero, sino Maiordomo que come a la mesa con el Rey; Trincha la comida, haze los platos al Rey i prueva primero quanto a de comer su soverano, i es vno de los primeros oficios, o el primero de Palazio. El Rey i este sugeto estavan en dho. Trono sentados con las piernas cruzadas a la vsanza de ellos, en la misma forma que en España se sientan las mugeres, i con vn abanico de plumas en la mano Estando ia en su presenzia llegó primero el Truchiman a hablarle quanto le avíamos dicho, despues llegaron los Redentores, i besandole la mano, añadieron a lo que el Truchiman avía dicho: S.r No sentimos el que los Moros se queden por allá, porque sus mismos parientes pareze que no los quieren, solo sentimos que en otra ocasion Nro. Rey no querrá hazer la grazia que aora a echo de concedernos todos quantos Moros le emos pedido para poder en esto servir a vra. pero nos queda la complacenzia de que tenemos ia seguros aquellos, de que emos sido encargados para poder con ellos servir a vra. exc.ª i besandole otra vez la mano nos retiramos vn poco para oir la Respuesta.

Dichas razones le movieron tanto a el Rey, que desde luego se conozió que tenía intenzion de hazer bien por los cautivos; mas con todo esso, nada se concluió por entonzes, porque aunque se hazía cargo de la dificultad, no se atrevía a resolverse

por sí mismo, por temor a los suios, por lo que se explicó en lengua española chapurrada en esta forma:

Yo estar mui agradecido a los Papazes por quanto an echo por mi. Yo querer hazer mucho, pero poder poco. Vuestro Rey poder hazer lo que a echo, de donar a todos sus esclavos por ser un Rey mui poderoso, i tener del suio para mantener a su Reino independiente de cautivos. Yo no poder pasar sin ellos: no tener quien travaxe en las ovras de la ciudad, ni en la marina, ni en la construccion de los navios, javeques i barcos, &; porque los moros trabajan mal, i llevar mucho dinero.

Yo estar vno solo, para pagar soldados, guardias, &; i el pan a la ciudad, si faltar vn dia la paga a los soldados, o el pan a la ciudad, levantarse todos contra mi, hazer motin i pasarlo io mui mal. Hablar vosotros con mis Ministros que estan abajo en sus Tribunales, i lo que ellos hizieren lo dareis por bien echo.

Con esto nos despedimos de el Rey, i vaxandonos hazia el patio, nos fuimos a el[1] Tribunal de los *jochas* o *cogias*, que son los escrivanos grandes o secretarios de estado con el tesorero, i aviendoles propuesto el motivo de nuestra ida, i las razones que nos asistian, i assi mismo el orden que lleváuamos de Nuestro Rey, de que no se hiziesen los canxes sin guardar la proporzion devida de xefe por xefe, oficial por oficial, patron por patron i soldado por soldado, les costó mucha dificultad el adaptarse a esta Propuesta, i assí de muchas dificultades que propusieron, nos embiaron a otro Tribunal que avía dentro del mismo Palazio, donde residía el *jocha caballos*; que es el capitan mas antiguo de cavalleria.

El motivo de avernos embiado a dicho Tribunal, no fue otro a lo que pensamos, sino el conferir entre sí, i quedar acordes en el trato de los canges, porque apenas aviamos llegado a el dicho Tribunal del jocha cavallos, i comenzado a hablar a dicho juez, quando nos embiaron a llamar los juezes antecedentes; i aviendonos despedido de este vltimo, nos bolvimos sin detenzion a los primeros, los que aviendo pensado sovre el caso, nos propusieron despues de algunas razones vn partido mui razionable sovre el qual aviendo los Redemp.ras echo algunas propuestas, que ellos por sí solos no podian resolver, fue por tres vezes el tesorero en persona a consultarlas con el Rey, i aviendo venido siempre bien despachado, quedamos los Redentores mui contentos, i a nuestro entender mui servidos.

Las propuestas que nos hizieron fueron las siguientes: se les dará a los Papazes por los ofiziales turcos de Cadiz, otros tantos ofiziales christianos del Rey de España, si vbiere soldados, si de Marina, Capitanes o Patrones de embarcaziones. entrando entre ellos a los dos Papazes que tenemos en ntro. poder esclavos, lo mismo se deve entender de los oficiales Turcos que vbiere en la Coruña i en Cartagena, dandoles aqui el equivalente de cada vno, i para maior satisfacion de los Papazes, podran estos elegir a su discrezion quarenta cautivos christianos, los que se deveran cangear por los oficiales Turcos que tenemos por allá.

En quanto a la demás chusma de Moros i christianos, se rescatarán en esta forma, se daran dos Moros por vn christiano con la condizion que todos los cautivos xptianos que acá se an de dar, an de ser de los esclavos de el Rey i de Bailike o de Tesoro, i no de particulares.

Esta condizion que fue la más ventajosa i más profiqua a la Redenzion, por la diferenzia de prezios que ay entre los esclavos de el Rey i de Bailike, a el de los particulares, pues es constante que los esclavos de el Rey, si se rescatan por dinero valen a mil pesos cada vno, siendo padres; Y si son de cozina valen *500* pesos, se entiende duros, lo mismo valen los esclavos de Bailike, los esclavos de particulares.

no siendo Niños o Mujeres valen menos de la mitad, pues hagamos aora la quenta i se veran las ventajas de esta Redenzion.

A lo que se deve añadir, que estan en tan poca reputazion los Moros cautivos en España, que estando los Redentores en Cartagena delante de su presenzia, vendió el Governador de aquel Puerto, *80* Moros del Arsenal a diversos particulares que los quisieron comprar, por solo mil pesos duros, que haziendo la quenta por menudo vienen a sulir a rrazon de a diez pesos fuertes por cada vno, cuia circunstanzia no ignorava el Rei de Argel, i así nos la dió muchas vezes a entender.

Concluido este trato, nos fuimos a el ospital de Nuestros Padres calzados mui contentos por aver alcanzado este Triunfo el dia 19 de Noviembre, vispera de Nuestro Patriarca S.n Feliz.=El día siguiente, día de Nro s.to volbimos a el Palazio para firmar los tratados, i aviendo llegado a la presenzia de el Rey, hallamos que tenia en orden a todos los cautivos ajustados el día antecedente, los quales estavan en dos filas que ocupavan todo el patio, que no era pequeño; Puestos ia en forma, se fueron leiendo por vno de los secretarios de Palazio, nombrando a cada vno por su nombre Patria y exersicio, i reconozidos por los Redentores, por otra lista que estos tenian en las manos, se iva cada vno a su travajo mui contento por saver que iva ia en su libertad i seguro.

Acavada esta fatiga mandó el Rey que nos entregasen la carta o instrumento del contrato, firmada ia de su mano y de sus ministros para que tambien nosotros firmáramos lo que hizimos mui gustosos, dandole a el mismo tiempo las grazias por el favor que nos avia echo i esperávamos recevir quando bolviésemos a la otra Redenzion con el caudal de los cautivos.

Aviéndoles dado las grazias, nos dixo el Rey que si teníamos otra cosa que pedirle, q. la conceder a con gusto a lo qual nuevam.te le dimos las grazias por lo mucho que avia echo por nosotros, pues además de lo que queda referido, avia executado vna acción mui bizarra i digna de eterna memoria.

Fué el caso: luego que se hizieron los ajustes, le dixo su primer Min.o s.r mire vra. exc.a que se le puede seguir mucho daño de estos ajustes, por los perjuizios que de ellos se les siguen a los interesados en el tesoro público, pues no dando a los caut.s por el dinero, pierden estos la gananzia que podían tener vendiendolos, pues para esso los avian ellos comprado, i no para darlos por cambio de Moros, en lo que no tenían interés alguno

Oydas estas razones el Rey, hizo la accion más vizarra que se puede dar en pecho de un Principe Cathólico. Respondió a el punto que ia avía él pensado sovre el caso, i que avía echo lo executado por alivio de sus Basallos, porque no gastase lo que tenian para livertar a los suios, i a el mismo tiempo por darles gusto a los Papazes, i en orden a los intereses de los Ministros dixo: tambien tengo io pensado, i que estava determinado de poner en el Tesoro toda la cantidad en que podían interesarse los Min.os en la venta de esos cautivos.

Como en efecto mandó a el punto que le tragen allí de su Tesoro propio *60 mil* pesos fuertes, que era lo más en que los Ministros se podían interesar en aquel rescate echo con el dinero, i traida dicha cantidad delante de dhos. Ministros, mandó que se echasen en el Tesoro comun, mandó tambien a el mismo tiempo que se nos diese vn Leon i vn tigre de Regalo, como a el punto fue executado; con lo que nos despedimos gustosos i nos pusimos en camino, como dirá el vltimo cap.o

CAPÍTULO 7.º

Catalogo de los Cautibos Rescatados en esta primera Redempcion de Argel echa por los P.s fr. Juan de la Virgen y fr. Mig.l de s.n Raphael

1 El Rev.do P.e fr. Raimundo de escamendi, del sag.do orden de s.n fran.co de la Pro.a de cantabria, nat.l de Hernaldi, obispado de Pamplona, de edad de 44 años i vno i me dio de caut.o lo fué viniendo de Gerusalén.

2 El Her.no fr. Pedro Colon, del mismo orden de la Prov.a de Maiorca, de edad de 54 as. i vno i medio de cautiv.o lo fué con el antecedente, viniendo de Gerusalén.

3 D.n Miguel Gonzales de Avila, ingeniero extraordinario de los escritos de su Mag.d nat.l de Málaga, de edad de 27 años i vno i medio de caut.o lo fue juntó a las Alhuzemas.

4 Don Fran.co sánchez, theniente del Reg.to de Toledo, natural de villa frades, obispado de Leon de 56 as. i vno i medio, lo fué con el antecedente pasando a las Alhuzemas.

5 Andrés Barroso, sargento del Reg.to de Toledo, nat.l de Granada, de edad de 47 años i vno i medio de cautivo, lo fué con los dos antecedentes junto a las Alhuzemas.

6 Miguel Angel, sargento de el Regim.to de i vernia, nat.l de Tortosa, de edad de 50 años i 6 de cautivo, lo fué pasando desde Barcelona a Malaga.

7 Juan Magdonel sargento de el Regimiento de i vernia, natural de escozia, de edad de 40 años, i 6 de cautivo, lo fué con el Antecedente.

8 Sevastian Barcina, cavo de esquadra del Regim.to de cathaluña, natural de Ameis, obispado de Burgos de 25 as. i 7 de cautivo lo fué pasando de Barcelona a Oran.

9 Fran.co Ximenez, cavo de esquadra del Regimiento de Asturias, natural de Buxalanze, ovispado de córdoba, de edad de 33 años i 7 de cautivo, lo fué viniendo de Italia con otros de su Regimiento.

10 Joseph Ronda, patron de vna embarcazion, natural de la villa de Altea, Arz do de valenzia, de edad de 45 años, y 14 de cautivo, lo fué frente de cavo martin aiudose con 100 P.s que le consignó el sr. Arzovispo de Valenzia.

11 Xaime Roger, patron de vna embarcaz n natural de Murzia, de edad de 40 años i 7 de cautivo, lo fué llevando viueres a la Plaza de Oran

12 Lucas constantino, patron de vna embarcazion, natural de Prigo, de edad de 42 años i 4 de cautivo, lo fué pasando de Cadiz a Galizia

13 Jaime Roselló, patron de vna embarcazion, vezino de Cartagena, de edad de 35 años i 3 de cautivo, lo fué pasando de Oran a Cartagena.

14 Antonio Gotal, patron, natural de Tossa, obisp.do de Gerona de 44 as. i 3 de Cautivo, lo fué cerca de Cerdeña.

15 Jaime Torrens Patron, de vna embarcazion, Natural de Canet, ovispado de Gerona, de edad de 29 años i dos i medio de cautivo, lo fué pasando a Cartagena.

16 Joseph Puig Patron de vna embarcazion, Natural de Canet, Ovisp.do de Gerona, de edad de 28 años y 3 de caut.o lo fué en Cavo Salov.

17 Bartolome Bosch, Patron, Natural de S.n Pheliv, ovispado de Gerona, de edad de 52 años, i 3 de Cautivo, lo fué en la costa de Andalucía. Aiudose con cien Pesos, que le consignó el iltmo. de Valenzia.

18 Manuel Gaeta Patron, Natural de Malaga, de edad de 50 años, i 2 i medio de cautivo, lo fué pasando de Malaga a la Plaza de las Alhuzemas.

19 Juan Batista Gallardo, Patron, vecino de Malaga de edad de 60 años, i vno de cautivo; fué echo esclavo viniendo de Malaga a Armería

20 Pedro Moreso, Patron, Natural de Tortosa, de edad de 33 a.s i vno de cautivo, lo fué cerca de Alicante.

21 Juan Biodo Patron, Nat.l de Loanco ovisp.do de Oviedo de 75 a.s i 2 de caut.o lo fué pasando a Oporto; se aiudó con 76 pesos del suio.

22 Joseph Cardero, soldado Nat.l de Jerez de la frontera, de edad de 30 Años i siete de cautiverio; fué echo esclavo cerca de Barcelona.

23 Juan Luis de Sossa, Nat.l de la isla de Leon, de edad de 45 años i 15 de cautiverio, lo fué pescando.

24 Francisco Pérez, soldado nat.l de Alaexos, Arz.do de Valladolid de edad de 26 años, i 7 de caut.o lo fué con los de su Regimiento, viniendo de la italia.

25 Matías Moreno soldado, nat.l del Puerto de Sta. María, de edad de 42 i 7 de cautiverio lo fué con el Antecedente.

26 Joseph Barranco soldado de Asturias, nat.l de Chinchon, Arz.do de Toledo, de edad de 28 años i 2 de cautivo, lo fué con los Antecedentes.

27 Agustín Cataño, soldado de Guardias del Arzobispado de Sevilla, de edad de 21 as. i dos de cautivo, lo fué pasando a Barcelona.

28 Gabriel Bausa, Nat.l de Maiorca, soldado de el Rey de España de edad de 36 as. i 7 de cautivo, lo fué con los de su Regimiento.

29 Francisco Giral soldado, nat.l de Gozol ovispado de vrgel, de 45 as. i 7 de caut.o lo fué con el Antecedente; se aiudó con 368 pesos; i otros ciento, que tiene ofrezidos la sta. Iglesia de Toledo.

30 Pedro Bosque Nat.l de s.n Philiv, ovispado de Gerona de edad de 22 as. i dos de caut.o fué echo esclavo en las Costas de la Andalucía, se aiudó con 100 pesos.

31 Vicente Borello, nat.l de Alcover Arz.do de valenzia de Edad de 26 as. i dos de caut.o lo fué cerca de Alicante; se aiudó con 100 pesos, i otros 100 del iltmo. de Valenzia.

32 Joseph Muñoz, Nat.l de setien ovisp.do de Burgos de edad de 34 años, i 1 de cautivo, lo fué Junto a Alicante.

33 Fran.co Muñoz soldado de Guardias nat.l de s. Lucar de Barrameda, ovispado de Cadiz, de edad de 24 as. i dos de cautivo, lo fué pasando de Malaga a Cadiz.

34 Fran.co Zamora, Guarda de vna Torre, Nat.l de Moracra, ovispado de Almería, de edad de 55 as. i dos de caut.o lo fué en tierra cerca de la Torre.

35 Juan Zamora, hijo del Antecedente, de edad de 9 años i dos de cautivo, lo fué juntam.te con su Padre.

36 Fran co Perez, natural de Altea, Arzov.do de Valencia, de edad de 40 as. vno de caut.o lo fué pescando, i se aiudó con 100 p.s q. le consignó el iltmo. de Valenzia.

37 Juan Perez, hijo del Antecedeute, de edad de 9 as. i vno de cautivo, lo fué con su P.e i se aiudó con 100 p.s que dio el iltmo. de Valenzia.

38 Fran.co Conde, nat.l de las Alhuzemas, ovispado de Málaga, de edad de 22 a.s i dos de cautivo, lo fué pasando de Cadete a Orán.

39 Joseph Bosque, natural de S.a Pheliv, ovispado de Gerona, de edad de 22 as. i dos de cautivo, lo fué en las costas del Andalucia, aiudose con 50 pesos.

40 Juan Joseph Rols, patron de vna embarcazion, natural de villa nueva, ovispado de Barcelona, de edad de 24 as. i vno de cautivo, lo fué junto a Maon.

41 Fran co Romero, natural de Alcalá del Valle, ovisp.do de Málaga, de edad de 46 as. i vno de cautivo, fué echo esclavo cerca de Maon.

42 Valentin de la Cruz, soldado de la costa, nat.l de Almeria, de edad de 52 as. i vno i medio de cautivo, lo fué en la misma costa.

43 Manuel fernáddez, soldado del Regim.to de Toledo, natural de Medina del Campo, de edad de 24 años, i vno i medio de cautivo, lo fué iendo de escolta a las Alhuzemas.

44 Man.l de los S.tos soldado de Guardias, nat.l de la Puebla de los infantes, Arz.do de Sevilla, de edad de 19 as. i dos de cautivo, lo fué pasando a Barcelona.

45 Joseph Chacón, nat.l de Azoaga, ovispado de Badajoz, de edad de 45 años i 2 de cautivo con el Antecedente.

46 Joseph de la Peña, nat.l de Málaga, de edad de 42 años i dos de caut.o lo fué con el antecedente.

47 Juan Navarro, soldado de Artillería, nat.l de cavanelos, ovispado de Orense, de edad de 25 as. i vno i medio de cautivo, lo fué con los dos antecedentes.

48 Fran.co Garzia, soldado del Regim to de Toledo, natural de ximena, Arz.do de Sevilla, de edad de 30 as. i vno i medio de caut.o lo fué junto a las Alhuzemas.

49 Juan jordí, soldado, nat.l de Aulot, ovispado de Gerona, de edad de 22 as. i 7 de cautivo, lo fué con los de su Regimiento, pasando a Oran a mudar la Guardia.

50 Lucas López, soldado, natural de Santo Domingo de la Calzada, ovispado de la Calahorra, de edad de 32 años i siete de cautivo, lo fué con el antecedente.

51 Blas Noguera, soldado, natural del Escorial, de 26 años i 2 de cautivo, lo fué pasando a las Alhuzemas.

52 Francisco Ariza, soldado del Regimiento de ivernia, natural de Granada, de 34 años i 7 de cautivo lo fué con los de su Regimiento.

53 Bautista Brissiolo, natural de Redun, Arzobispado de Venezia, de 37 años i 6 de cautivo, lo fué junto al cavo de *finis Terre*.

54 Isidro Garzia, soldado de Guardas, natural de volaños, ovispado de Leon, de edad de 20 años i 2 de cautivo, lo fué pasando a Barcelona.

55 Pedro Marquez, soldado de Guardias, natural de Monte frio, Arzovispado de Granada de 44 años i 2 de cautivo, lo fué con el Antecedente.

56 Pedro Revollo, soldado de Guardias, natural de fuente Pelayo, ovispado de Segovia, de edad de 30 años i 2 de cautivo, lo fué con los antecedentes.

57 Phelipe Martinez, soldado del Regimiento de Toledo, natural de san felices de los Gallegos de 30 años i vno i medio de cautivo lo fué pasando a las Alhuzemas.

58 Ramon Rodríguez, soldado del Regimiento de Toledo, natural de Cortes, Arzovispado de Granada, de edad de 30 años i uno, i medio de cautivo lo fué con el antecedente.

59 Juan de la fuente, soldado del Regimiento de Toledo, natural de Toro, ovispado de Zamora, de edad de 30 años i vno, i medio de cautivo lo fué con los antecedentes

60 Jacynto Mesías, soldado de Guardias, natural de Alhama, de edad de 36 años i dos de cautivo, lo fué pasando a Barcelona.

61 Francisco Martínez, soldado de Guardias, natural de Granada, de 34 años i dos de cautivo lo fue con el antecedente

62 Francisco Cortes, soldado de Toledo, natural de fuente obejuna, ovispado de Córdova, de 35 años i vno i medio de cautivo, lo fué con los de su Regimiento.

63 Marcos Mayan, natural de Corcubion, Arzovispado de Santiago, de 29 años i vno i medio de cautivo en las costas de Galizia.

64 Antonio esbrí, natural de Peníscola, ovispado de Tortosa, de 27 años i vno de cautivo lo fué pescando.

65 Juan del Pino, soldado del Regimiento de Toledo, natural de la Puente, don Gonzalo, ovispado de Córdova, de 40 años i 2 de cautivo, lo fué con los de su Regimiento.

66 Joseph Puig, natural de Tarragona, de edad de 48 años i 1 de cautivo lo fué pescando.

67 Miguel Fernandez, soldado de Guardias, natural de setenil, Arzovispado de sevilla, de edad de 30 años i vno de cautivo lo fué pasando a Barcelona.

68 Lorenzo Zarzo, soldado de Gardias, natural de Medina del Campo, ovispado de Valladolid, de edad de 21 años i dos de cautiverio, fué echo esclavo pasando a Barcelona con el antecedente.

69 Blas Sanchez, soldado de Guardias, natural de Almeria, de 32 años i 2 de cautivo, lo fué con el antecedente.

70 Eusebio Quesada, natural de Cadiz, de edad de 46 años i 15 de cautiverio, fué echo esclavo pescando.

71 Francisco Caiuelas, natural de Almería, de edad de 40 años i vno de cautivo, lo fué en cavo de Gata.

72 Pedro Ruescas, natural de Almería, de edad de 35 años i vno i medio de cautivo lo fué pescando.

73 Alonso Mellado, natural de Málaga, de 64 años i uno i medio de cautivo, lo fué pasando a las Alhuzemas.

74 Pedro Fernandez, natural de Malaga, de edad de 63 años i vno i medio de cautivo, lo fué junto a Almería.

75 Juan Ballesteros, natural de Madrid, de 45 años i vno i medio de cautivo lo fué pasando a las Alhuzemas, i se ajudó para su Rescate con 20 pesos.

76 Thomas Riera, natural de Palamos, obispado de Gerona, de 36 años i dos de cautivo en las costas de Andaluzia.

77 Juan de Bargas, soldado, natural de lexuxa, Arzovispado de Toledo, de 26 años i 2 de cautivo, lo fué junto a las Alhuzemas.

78 Antonio Dells, soldado de Toledo, natural de Rio Cañas, Arzovispado de Tarragona, de edad de 33 años i vno i medio de cautiverio, lo fué con el antecedente.

79 Juan de Ramos, soldado del Regimiento de Toledo, natural de Cervantes

ovispado de Astorga, de edad de 21 años, i vno i medio de cautiverio, lo fué con el antecedente.

80 Joseph García, soldado, natural de Toledo, de edad de 51 años i vno, i medio de cautivo, lo fué con el antecedente.

81 Francisco Gutiérrez, soldado del Regimiento de Toledo, natural de Badajoz, de 38 años i vno i medio de cautivo con los antecedentes.

82 Juan Santos, soldado, natural de Ronda, de edad de 25 años i vno i medio de cautivo, lo fué con el antecedente.

83 Francisco Losada, soldado, natural de Burguillos, ovispado de Badajoz, de 30 as. i vno i medio de cautivo con el antecedente.

84 Pedro Gaverias, natural de villa nueva, ovispado de Tarragona, de 39 años i dos de cautivo en vna saetia cathalana.

85 Miguel Montener, natural de San Pheliv, ovispado de Gerona, de 28 años i 2 de cautivo, en las costas de Andaluzia.

86 Sebastian Ballester, natural de villa nueva, Arzovispado de Tarragona, de 46 años i dos de cautivo, lo fué junto a Maon.

87 Gabriel Ventosa, natural de villa nueva, Arzovispado de Tarragona, de 44 años i uno de cautivo, pasando de Almería.

88 Diego Ximenez, natural de Málaga, de edad de 60 años i vno i medio de cautivo, lo fué con el antecedente.

89 Pedro Solano, natural de Málaga, de edad de 60 años i vno i medio de cautivo, lo fué pasando a las Alhuzemas.

90 Francisco Piñero, natural de Rianco, ovispado de Oviedo, de 40 años i 5 de cautivo, lo fué pasando a Oporto

91 Sevastian Díaz, natural de la isla de Lanzarote, de edad de 34 años i siete de cautivo lo fué en dicha isla.

92 Juan Miron, natural de villa nueva, Arzovispado de Tarragona, de 30 años de edad i 7 de cautivo en las cercanías de Maon

93 Juan Antonio de Alea, natural de Riva de sello, de edad de 30 años i 7 de cautivo, lo fué junto al cavo San Vicente.

94 Alberto Perquera, natural de Puerto Marín, de 54 años i dos de cautivo, lo fué viniendo de Portugal.

95 Juan Brunes natl. de villa nueva Arz.° de Tarragona de edad de 30 años i vno de caut.° junto a Maon.

96 Fran.co Fernandez, Natl. de Almería, de 30 as. i vno i medio de cautivo; lo fué estando Pescando.

97 Fran.coGarzía Ebia, Natural de Candas, ovispado de Oviedo, de edad de 31 años i dos de cautivo junto a Almería

98 Luis López de Penela, natl. de el Puerto de las Higueras, ovispado de Oviedo, de edad de 45 años i 5 de cautiverio, fué echo esclavo en las costas de Galizia.

99 Fran.co Marín Natnral de Almería, de edad de 38 as. i vno i medio de cautiverio, lo fué estando pescando.

100 Gerónimo de Orosco Natl. de Alsea Arz.do de Valenzia de edad de 51 años, i vno de caut.° lo fué pescando; i se aiudó con 100 pesos que le consignó el iltmo. de Valenzia.

(CONTINUARÁ).